



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO**

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA EN EL IES JUAN CARLOS I

La Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Asimismo, el apartado 49 de la citada Orden dispone que el profesorado de cualquier lista o especialidad que desee impartir módulos formativos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos deberá contar con la habilitación correspondiente. En el anexo VIII de la citada orden se relacionan las especialidades del profesorado y los módulos profesionales para los que se exige habilitación, así como la formación, titulación, experiencia laboral o aptitud científica que la acredita.



Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución a tiempo parcial de 11 horas de la especialidad de Servicios a la Comunidad en el IES Juan Carlos I, para impartir módulos del ciclo formativo de Mediación Comunicativa, en el que, para su impartición, el profesorado interino precisa poseer el requisito de habilitación,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir los módulos formativos del ciclo formativo de Medicación Comunicativa y que reúnan los siguientes requisitos de titulación:

A) Titulación académica.

Alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en:
 - Antropología Social y Cultural
 - Ciencias del Trabajo
 - Pedagogía
 - Psicología
 - Psicopedagogía
 - Sociología
- Diplomado en:
 - Trabajo Social
 - Educación Social
- Grado en:
 - Antropología Social y Cultural
 - Educación Infantil
 - Educación Primaria
 - Educación Social
 - Magisterio de Educación Infantil
 - Magisterio de Educación Primaria
 - Magisterio en Educación Infantil



- Magisterio en Educación Primaria
 - Maestro de Educación Infantil
 - Maestro de Educación Primaria
 - Maestro en Educación Infantil
 - Maestro en Educación Primaria
 - Pedagogía
 - Psicología
 - Sociología
 - Educación Social
 - Trabajo Social
- Maestro, en todas sus especialidades

B) Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- C) Copia de la habilitación correspondiente (Resolución del Director/a General de Recursos Humanos, Planificación y Evaluación que así lo establece).**

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Mediación Comunicativa" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado, una copia de la capacitación pedagógica y una copia de la habilitación correspondiente. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 12 de marzo de 2023.**

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023.



CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSO HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 26 de enero de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación para impartir determinados módulos del ciclo formativo de Mediación Comunicativa.

Murcia, a _____
Fdo: _____

05/04/2023 11:44:07

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70b63a2b-4396-7b4e-14ee-0050569b6280

